

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	<i>RESOLUCIÓN No 001 DE 2026 (3 de enero)</i>	Versión: 02

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE VALORACIÓN DE CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EL LISTADO DE ASPIRANTES HABILITADOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE BARRANCABERMEJA PERIODO 2026

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 14°, Numeral 4° del acuerdo 059 de 2006, Ley 4 de 1913, y demás normas concordantes en la materia, y

CONSIDERANDO

1. Que el inciso 2 del artículo 209 de la Constitución Política señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.
2. Que la ley 136 de 1994, y el artículo 14, numeral 4° del acuerdo 059/2006 (Reglamento Interno del Concejo Municipal), establece que la Mesa Directiva expedirá los actos administrativos que considere necesarios para la organización interna de la corporación.
3. Que el Concejo de Barrancabermeja mediante resolución 072 del 28 de noviembre de 2025 expidió **LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, PARA EL PERÍODO ANUAL 2026**.
4. Que el día 22 de diciembre se expidieron los resultados preliminares del examen de conocimiento dentro de la presente convocatoria.
5. Que el día 29 de diciembre de 2025 se expidieron los resultados definitivos del examen de conocimiento dentro de la presente convocatoria.
6. Según los términos establecidos en la Resolución y siguiendo el cronograma de la convocatoria pública, se expidió los resultados preliminares de valoración de los criterios de selección.
7. Una vez vencido el término de dos días, contados desde el 31 de diciembre de 2025 hasta el 01 de enero de 2026, para presentar las reclamaciones frente a la valoración de antecedentes publicada estas no se allegaron.
8. Según los términos establecidos en la Resolución y siguiendo el cronograma de la convocatoria pública, se presentan los resultados definitivos de los criterios de la valoración de formación profesional, experiencia profesional, relacionada y actividad docente surtida en el proceso de convocatoria pública.
9. Por otra parte, es pertinente manifestar que la Universidad de Pamplona como operador del proceso y vencido el término de las fases desarrolladas, ha presentado ante la mesa directiva del Honorable Concejo Municipal de Barrancabermeja, el listado de aspirantes habilitados para continuar con la convocatoria y acorde con los resultados publicados de mayor a menor puntuación como se evidencia a continuación.

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCIÓN No 001 DE 2026 (3 de enero)	Versión: 02

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Tener como resultados definitivos sobre los criterios de selección dentro de **LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, PARA EL PERÍODO ANUAL 2026** los siguientes:

No. De inscripción	Cédula	Criterio de selección formación académica adicional (15%)	Criterio de selección experiencia profesional y relacionada (15%)	Actividad docente (5%)	Publicación de obras (5%)	Puntaje Total del 40 % del 100%
1	13854247	6	7,875	0,395	0	14,27
3	13741097	5,25	4,77	0	0	10,02

ARTÍCULO SEGUNDO: Tener como habilitados para continuar en la convocatoria pública para la elección de secretario general del Concejo de Barrancabermeja a los siguientes aspirantes:

No. De inscripción	Cédula	Resultado Prueba de conocimiento 60% de 100%	Criterios de selección 40% de 100%	Puntaje Total 100%
1	13854247	76,00	14,27	90,27
3	13741097	64,00	10,02	74,02

ARTÍCULO TERCERO: Contra los anteriores resultados no procede reclamación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Barrancabermeja, a los tres (3) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
MARÍA EUGENIA NIÑO GUTIERREZ
Presidente Concejo Municipal

ORIGINAL FIRMADO
JORGE LUIS ESCALANTE VIANA
Primer vicepresidente

ORIGINAL FIRMADO
NORBEIRO CERTUCHE VASQUEZ
Segundo vicepresidente

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Nhora Cecilia Cáceres	CMB	